

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Ricardo Duque Ejarque, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 76 de 1965, tramitados en este Juzgado y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que en lo necesario dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Antequera a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Francisco Lorite Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Antequera, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 76 de 1965, instados por doña Enriqueta Rojas Pérez, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Antequera, representada por el Procurador don Ramón Zavala Leria y dirigida por el Letrado don Juan Alcaide de la Vega, contra don Alfonso Zuleta Carvajal, mayor de edad, casado, industrial (calle de Arapiles, número 12, Madrid); don Joseph Aloysius Murray MacMahon mayor de edad, soltero, industrial (avenida del Generalísimo, número 80, Madrid); don Rutigliano D'Inseo, mayor de edad, casado, industrial (Collado del Viento, E-28, Mirasierra, Madrid); don Jaime Taboada Martínez de Irujo, mayor de edad, soltero, Profesor Mercantil (calle de Aranda, número 20, Madrid), y la Entidad «Aridos y Movimientos de Tierra, S. A.» (ARMOVISA), todos en rebeldía en estos autos.

Sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ramón Zavala Leria, en representación de doña Enriqueta Rojas Pérez, debo condenar y condeno a los demandados, don Alfonso Zuleta Carvajal, don Joseph Aloysius Murray MacMahon, don Rutigliano D'Inseo y don Jaime Taboada Martínez de Irujo, a abonar solidariamente a la actora la cantidad de noventa y seis mil seiscientos sesenta y una pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda; asimismo debo condenar y condeno a la Entidad demandada, ARMOVISA, y subsidiariamente, caso de insolvencia de la Sociedad, a los demandados anteriormente referidos con carácter solidario, a pagar igualmente a la actora la suma de dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas, más los intereses legales de la misma, a contar de la presentación de la demanda.

Sin expresa condena en costas a ninguna de las partes litigantes.

Así por esta mi sentencia, que, por la situación de rebeldía de los demandados, se notificará en la forma prevenida en la Ley de no pedirse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Lorite (rubricado).—Publicada en su misma fecha.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a fin de que sirva de notificación en forma de la aludida sentencia a los demandados en rebeldía y en ignorado paradero, don Joseph Aloysius Murray MacMahon, don Jaime Taboada Martínez de

Irujo y la Entidad «Aridos y Movimientos de Tierra, S. A.» (ARMOVISA), expido el presente en Antequera a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ricardo Duque Ejarque.—El Secretario.—2.404-3.

BARCELONA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, promovidos por don Antonio Muñoz Llamas, que disfruta del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Badalonesa, Sociedad Anónima», y «Afirmados y Construcciones, S. A.», se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Barcelona a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, ha visto los presentes autos número 307 de 1967, de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio Muñoz Llamas, mayor de edad, casado, profesión jornalero, vecino de Badalona, que disfruta del beneficio de pobreza, dirigido por el Letrado don A. Pedamonte y representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la Entidad «Afirmados y Construcciones, S. A.», domiciliada en esta ciudad dirigida por el Letrado don Juan E. Rucabado y representada por el Procurador don Camilo Pérez Ventana y contra la Sociedad «Inmobiliaria Badalonesa, S. A.», declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, y...

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda formulada por don Antonio Muñoz Llamas, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Afirmados y Construcciones, S. A.», y contra «Inmobiliaria Badalonesa, S. A.», representada la primera por el Procurador de los Tribunales don Camil Pérez Ventana, debo absolver y absuelvo libremente a dichas demandadas de las pretensiones en dicha demanda contenidas sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la Entidad demandada rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 en relación con los 282 y 283, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firma.—Firmado: Eloy Mendaña.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada rebelde «Inmobiliaria Badalonesa, S. A.», que estuvo domiciliada en Badalona, y cuyo actual paradero se ignora, libro y firmo la presente en Barcelona a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. Lázaro Urrutia.—3.917-E.

BETANZOS

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Benito González Pérez, hijo de José y Concepción, natural de Quintas-Paderne, de donde se ausentó hacia América; pasa de treinta años y, desde entonces no se tuvieron noticias del mismo.

Betanzos, 25 de mayo de 1968.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.800-C.

1.ª 28-6-1968

JATIVA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia del día de hoy dictada en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente Sahuquillo Grau, vecino de esta ciudad, contra don José Sanchis Tormo, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«Una casa, sita en Mogente, señalada con el número 3 de la calle de Ramón y Cajal, cuya medida superficial y número de manzana se desconoce, lindante: Al frente, dicha calle; izquierda, entrando, cuesta de la calle de Santa Ana, y derecha y espalda, casa de Pascual Perales Ribera. Inscripta en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 76, libro nueve de Mogente, folio 179, finca 1.219, inscripción quinta.»

Para el remate de dicha finca que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de agosto próximo, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de ciento noventa y seis mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jativa a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—6.801-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno. Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo instado por el Banco de Crédito a la Construcción contra doña Emilia de León Castellano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la máquina hipotecada y embargada, pala excavadora-cargadora, marca «Carterpillar», modelo 955 H., con número de serie 72/A-1577, equipada con cucharón, contra reforzada, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, el día 23 de agosto próximo. a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ochocientos cuarenta mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de dicha subasta, sin la que no serán admitidos, y

3.º Que el depositario de la máquina embargada que se subasta es don Manuel Hernández Pérez, esposo de la demandada, vecino de Santa Cruz de Tenerife, barrio de la Salud, Mil Viviendas, bloque 7, portón número 1, número 8.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.777-C.

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado número veinte de Madrid a instancia del «Banco de Coca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vicente-Arche, contra el «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, y don Antonio Ruiz Vegas, sobre tercera de mejor derecho, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez señor Malpica.—Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: El anterior escrito con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia que le acompañan, unánse a los autos de su referencia; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos al demandado don Antonio Ruiz Vegas, sin que haya comparecido en estos autos, se tiene por acusada su rebeldía, hágase un segundo llamamiento también por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia concediéndole para comparecer y contestar la demanda el término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Lo mando y firma S. S., doy fe.—Malpica.—Ante mí: p. s., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a don Antonio Ruiz Vegas, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—2.394-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Ana Sánchez de Ibarquén y Villaón Daoiz, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.500.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Morón de la Frontera.—Cortijo y dehesa llamada Gaona, en el término de esta ciudad, compuesto de doscientas setenta fanegas de labor, doscientas nueve y media de chaparral, doscientas fanegas y tres cuartillas de pastos y trescientas ochenta y seis y tres cuartillas de monte bajo, o sea en total doscientas ochenta y

siete hectáreas veinticuatro áreas treinta y seis centiáreas; dentro de esta finca, con la que linda por todos los puntos, existen dos caseríos, uno marcado con el número veinte, enclavado en la dehesa propiamente dicha, con un área de quinientos setenta y dos metros noventa y seis decímetros cuarenta y siete centímetros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos, y el otro, enclavado en los terrenos que fueron conocidos por Valdechapiques, con un área de doscientos ochenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos. Linda: al norte, el el Risquillo, de Francisco Sánchez, y el Risquillo, de Francisco Escalante; Sur, las Peladillas y Valsequillo, de Juan Siles, y la dehesa de la Venta del Freno, de doña María Josefa García; Este, el Risquillo y Juncoso, de Antonio Escalante, y dehesa Lagunilla, de Francisco Vázquez, y Oeste, dehesa de Gardachapines, de doña Carmen Reyes, y dehesa huerta de Gaona, de Juan Siles.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al folio 240, tomo 959, finca 9.059 inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo piso, y en la de igual clase de Morón de la Frontera, el día veintinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

3.ª Los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido en Madrid el presente, que firmo, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José López.—El Secretario.—2.390-1.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68 de 1968 se siguen autos sobre secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, con «Sociedad Inmobiliaria Sandi, S. A.», en reclamación de semestres vencidos de un crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada por la demandada.

«En Madrid (Arroyo del Olivar), 21.ª piso cuarto, letra D, correspondiente a la casa número 11 de la calle del Arroyo del Olivar, Puente de Vallecas, Madrid. Linda: frente, con calle del Arroyo del Olivar; derecha, con muro de la finca; izquierda, con piso letra E y con pasillo de distribución; fondo, con patio común y con

piso letra C. Se distribuye en pasillo, cocina, aseo, comedor y dos dormitorios. Tiene un balcón. Su superficie, cuarenta y dos metros cuadrados útiles. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, 2,46 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8, hoy número 10, de Madrid, tomo 877, libro 375 de Vallecas, folio 193, finca 22.747, inscripción segunda. Quedó respondiendo de 15.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 5.000 pesetas para costas y gastos; a esta finca le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 1.090,08 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1) el día cinco de agosto próximo, a las doce horas, y se previene: Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas que fué la establecida en la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Fernando Ramos.—El Secretario, José Luis Viada.—2.389-1.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 126 de 1968, se siguen autos de juicio ejecutivo, en los que por auto de primero de abril último se despachó ejecución a instancia de don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Forreol, propietarios de los Talleres «Torres y Redondo», contra don Amador Escribano Aceves, por las cantidades de pesetas 14.166,70 de principal y 7.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales, gastos y costas, y desconociéndose el actual paradero del demandado, por providencia de esta fecha se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de coche turismo «Seat 1400», matrícula M-309533, chasis número AB-171.028, y se ha acordado cajar a don Amador Escribano Aceves, mediante edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenir a su derecho, quedando en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines y por el término acordados se expide el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, El Juez, José María Reyes Monterreal.—2.393-3.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno, Decano de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 177 de 1966, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Manuel Arenas Diaz-Hellin, sobre reclamación de 230.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los diferentes bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de agosto próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido precio.

3.ª Que los licitadores deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración indicada, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro acreditativa de los títulos de propiedad y del estado de cargos que gravan los bienes se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que dichas cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1.ª Tierra, en término de Socuéllamos, al sitio de Cornicabra, de dieciséis fanegas, tres celemines y dos cuartillos, igual a 11 hectáreas, 38 áreas y 34 centiáreas. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

2.ª Tierra en la casa del Rosillo, en término de Socuéllamos, de dos fanegas o una hectárea, 39 áreas y 75 centiáreas. Tasada en cincuenta y dos mil pesetas.

3.ª Tierra en término de Socuéllamos, al sitio de «Los Charcones», de dos fanegas y dos celemines, igual a una hectárea, 51 áreas y 38 centiáreas. Tasada en ciento veintinueve mil pesetas.

4.ª Quinta parte indivisa de una tierra en término de Socuéllamos y al sitio de «Los Charcones», de cuatro fanegas y cuatro celemines, igual a tres hectáreas dos áreas y 78 centiáreas. Tasada en cincuenta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid a veinte junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—2.391-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Francisco Pérez Alonso, contra don Cirilo Vilda Lagarto, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Casa en construcción en término de Vallecas, hoy Madrid, sita en la calle de Sierra Toledana, por donde está señalada con el número 12, con vuelta a la calle Patio Santiago, compuesta de planta baja y cuatro altas más, distribuidas: la planta baja, en portal de acceso, escalera de circulación vertical, cuarto de basuras, vivienda compuesta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; buzones de cartería y dos locales comerciales, y cada una de las restantes plantas en tres viviendas, compuestas, dos de ellas, de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y terraza, y la otra de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. En la vivienda que tiene la cocina exterior se dispone de comunicación directa y con la misma una terraza tendadero cerrada con celosía. Ocupa la finca una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la citada calle de Sierra Toledana; derecha, entrando, y fondo, con resto de la finca de que se segrega, y por la izquierda, entrando, con la calle citada de Patio Santiago. La finca aludida pertenece al demandado señor Vilda Lagarto por título de compra a don Jacinto Velázquez Moreno.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de agosto próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—2.392-3.

POLA DE SIERO

Como consecuencia de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Soledad Rodríguez Fernández, por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Manuel Avelino Muñiz Canal, mayor de edad, casado, del que se han tenido las últimas noticias desde la ciudad de Montevideo hace once años.

Dado en Pola de Siero a 22 de mayo de 1968.—El Juez de Primera Instancia.—6.808-C. 1.ª 28-6-1968

SABADELL

Don Antonio Pereo Vallano, Juez de Primera Instancia del número dos de los de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este

Juzgado a instancia de don Anastasio Marín Bono y doña María de la Concepción Marqués Sancho contra don Antonio Escobosa Alcaraz en reclamación de un crédito garantizado con hipoteca, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª «Departamento número uno.—Local comercial o tienda primera, sito en la planta baja o semisótano; se compone de local propiamente dicho y un cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de cuarenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados y linda: al frente, donde abre la puerta, con la calle de María Torras; a la derecha, entrando, con el vestíbulo de entrada a la casa, con el local comercial o tienda tercera y patio de luces; al fondo, con finca de herederos de Javier María Gassó, y a la izquierda, con Miguel Catena y María Martín; por debajo, con el solar, y por encima, con el piso entresuelo, puerta primera. Tiene un coeficiente de 6,15 por 100.»

2.ª «Departamento número dos.—Local comercial o tienda segunda, sito en la planta baja o semisótano; se compone de local comercial y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de veintidós metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene su puerta de entrada, con calle de María Torras; a la derecha, entrando, con la calle de Fontanella; al fondo, con el local comercial o tienda tercera, y a la izquierda, con el vestíbulo de la escalera de subida a los pisos; por debajo, con el solar, y por encima, con el piso primero, puerta segunda. Tiene un coeficiente de 3,94 por 100.»

3.ª «Departamento número tres.—Local comercial o tienda tercera, sito en la planta baja o semisótano; se compone del local y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de veintidós metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene su puerta de entrada, con dicha calle de Fontanellas; a la derecha, entrando, con el local comercial o tienda cuarta, y en parte, con patio de luces; al fondo, con el local comercial o tienda segunda y en parte con el vestíbulo de la escalera de subir a los pisos; por debajo, con el solar, y por encima, con el piso entresuelo, puerta segunda. Tiene un coeficiente de 3,18 por 100.»

4.ª «Departamento número cuatro.—Local comercial o tienda cuarta, sito en planta baja o semisótano; ocupa una superficie útil de veintidós metros noventa y ocho decímetros cuadrados; se compone del local y un cuarto de aseo, y linda: al frente, donde tiene su puerta de entrada, con finca de calle Fontanella; a la derecha, entrando, con finca de herederos de Javier María Gassó; al fondo, con patio de luces, y a la izquierda, con el local comercial o tienda tercera; por debajo, con el solar, y por encima, con el piso entresuelo, puerta segunda. Tiene un coeficiente de 3,25 por 100.»

5.ª «Departamento número cinco.—Piso entresuelo, puerta primera, sito en la planta primera; se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros trece decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la puerta de entrada, relano de la escalera, piso entresuelo, puerta segunda y patio de luces; a la derecha, entrando, con dicho piso entresuelo, puerta segunda, patio de luces y herederos de Javier María Gassó; al fondo, con Miguel Catena y María Martín, y a la izquierda, con calle de María Torras; por debajo, con el local comercial o tienda primera y en parte con el local comercial o tienda tercera, y por encima, con el piso primero, puerta primera, y en parte con el piso primero, puerta segunda. Tiene un coeficiente de 8,00 por 100.»

6.ª «Departamento número seis.—Piso entresuelo, puerta segunda, sito en la planta primera; se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera, piso entresuelo, puerta primera y patio de luces; a la derecha, entrando, con dicha calle de María Torras; al fondo, con la calle de Fontanella, y a la izquierda, con dicho piso entresuelo, puerta primera y con finca de herederos de Javier María Gassó; por debajo, con los locales comerciales, tienda segunda, parte del de tienda tercera y tienda cuarta, y por encima con los pisos primero, puerta segunda y primera puerta tercera. Tiene un coeficiente de 8,14 por 100.»

7.ª «Departamento número siete.—Piso primero, puerta primera, sito en la planta segunda; se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de cuarenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera, caja de la escalera, piso primero, puerta tercera, piso primero, puerta segunda y patio de luces; a la derecha, entrando, con patio de luces y con finca de herederos de Javier María Gassó; al fondo, con Miguel Catena y María Martín, y a la izquierda, con dicha calle de María Torres, donde abre dos terrazas; por debajo, con el piso entresuelo, puerta primera, y por encima, con el piso segundo, puerta primera. Tiene un coeficiente de 7,00 por 100.»

8.ª «Departamento número ocho.—Piso primero, puerta segunda, sito en la planta segunda; se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de cuarenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera y piso primero, puerta tercera; a la derecha, entrando, con la calle de Fontanella; al fondo, con finca de herederos de Javier María Gassó, y a la izquierda, con el piso primero, puerta primera y patio de luces; por debajo, con el piso entresuelo, puerta segunda, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene un coeficiente de 6,74 por 100.»

9.ª «Departamento número nueve.—Piso primero, puerta tercera, sito en la planta segunda; se compone de recibidor, cocina, comedor y estar, dos dormitorios y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de cuarenta y un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera, piso primero, puerta primera, y piso primero, puerta segunda; a la derecha, entrando, con la calle de María Torras, donde abre una terraza; al fondo, con la calle de Fontella, donde abre también una terraza, y a la izquierda, con el piso primero, puerta segunda; por debajo, con el piso entresuelo, puerta segunda, y por encima, con el piso segundo, puerta tercera. Tiene un coeficiente de 5,90 por 100.»

10.ª «Departamento número diez.—Piso segundo, puerta primera, sito en la planta tercera; se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de cuarenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera, caja de la escalera, piso primero, puerta tercera, piso primero, puerta segunda y patio de luces; a la derecha, entrando, con patio de luces y con finca de herederos de Javier María Gassó; al fondo, con Miguel Catena y María Martín, y a la izquierda, con dicha calle de María Torras, donde abre dos

terrazas; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el piso tercero, puerta primera. Tiene un coeficiente de 7,00 por 100.»

11.ª «Departamento número once.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la planta tercera; se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de cuarenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera y piso segundo, puerta tercera; a la derecha, entrando, con la calle Fontanella; al fondo, con finca de los herederos de Javier María Gassó, y a la izquierda, con el piso segundo, puerta primera; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera. Tiene un coeficiente de 6,74 por 100.»

12.ª «Departamento número doce.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la planta tercera; se compone de recibidor, cocina, comedor, estar dos dormitorios y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de cuarenta y un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; linda: al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera, caja de la escalera y piso segundo, puerta primera; a la derecha, entrando por dicha calle de María Torras, donde abre una terraza; al fondo, con la calle Fontanella, donde abre también una terraza, y a la izquierda, con el piso segundo, puerta segunda; por debajo, piso primero, puerta tercera, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera. Tiene un coeficiente de 5,90 por 100.»

13.ª «Departamento número trece.—Piso tercero, puerta primera, sito en la planta cuarta; se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de cuarenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera, caja de la escalera, piso tercero, puerta tercera, piso tercero, puerta segunda y patio de luces; a la derecha, entrando, con patio de luces y con finca de herederos de Javier María Gassó; al fondo, con Miguel Catena y María Martín, y a la izquierda, con dicha calle de María Torras, donde abre dos terrazas; por debajo, con el piso segundo, puerta primera, y por encima, con el piso ático. Tiene un coeficiente de 7,00 por 100.»

14.ª «Departamento número catorce.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la planta cuarta; se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de cuarenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la puerta de entrada; a la derecha, entrando, con la calle de Fontanella; al fondo, con la finca de los herederos de Javier María Gassó, y a la izquierda, con el piso segundo, puerta primera; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso ático. Tiene un coeficiente de 6,74 por 100.»

15.ª «Departamento número quince.—Piso tercero, puerta tercera, sito en la planta cuarta; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de cuarenta y un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; linda: al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera, caja de la escalera y piso tercero, puerta primera; a la derecha, entrando, con la calle María Torras, donde abre una terraza; al fondo, con la calle Fontanella, donde abre también una terraza, y a la izquierda, con el piso tercero, puerta segunda; por debajo, con el piso segundo, puerta tercera, y por encima, con el piso ático. Tiene un coeficiente de 5,90 por 100.»

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de julio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que la misma se celebra bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca y que se expresa a continuación de cada finca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Perea.—El Secretario.—6.810.

SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 148/67 a instancias de don Manuel Romero Aguirrezábal contra don Antonio Liñán López, se ha acordado la venta en primera subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad del demandado:

«Suerte de olivar en término de Carmona, al sitio de La Mata del Toro, que también llaman Gurbano o Camino de Guadajoz, con una extensión superficial de cuatro hectáreas veintisiete áreas cincuenta centiáreas, equivalente a 7,5 fanegas de tierra, contenido en su perímetro siete aranzadas treinta pies. Linda, al Norte, con olivar de don Rafael Rodríguez Caballo; al Este, con el camino de Carmona a la estación férrea de Guadajoz, y al Oeste, con la fracción que adquirió don Antonio Villa Salgado. Dentro de su perímetro existe una casa conocida por Casilla de los Camineros y también por Casilla de Narváez, de 472 metros cuadrados, distribuidos por un portal, pasadizo, siete habitaciones en el piso bajo, patio, cuadra y corral y un piso alto con pajar y tres habitaciones y un horno de pan cocer.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 190 vuelto, tomo 491, libro 408, finca 15.461. inscripción cuarta. Tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de su venta en subasta, en la suma de doscientas sesenta mil pesetas.

Tal subasta se celebrará ante este Juzgado el 13 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá se acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario.—6.785-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de don Crescencio Calatayud Sierra, contra don Vicente Monzó Baldrés, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Las cuatro plantas elevadas que se están construyendo por el demandado señor Monzó, apoyando sobre la planta baja o finca que se describirá, perteneciente a los consortes don Evaristo Colomax Ballster y doña Purificación Pla Gómez, dividida cada planta elevada en dos viviendas independientes, y de ellas, las que recaen a la calle de San Vicente, es decir, a la izquierda del edificio mirando a la fachada, que son de tipo A) y las cuatro viviendas que recaen a la calle del General Mola, es decir, a la derecha del edificio mirando a la fachada, que son de tipo B). El edificio es el siguiente, sito en Alcudia de Crespins, sin número de policía demarcado de la calle del General Mola. Consta de planta baja, que se destina a usos comerciales, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie de 270 metros 52 decímetros cuadrados, y el resto, hasta los 293 metros de solar, se destina a ensanches. Inscrita la finca que antecede al tomo 360, libro 14, de Alcudia de Crespins, folio 198, finca número 1.705, inscripción 33. Justipreciada en 600.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 7 de agosto próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1968.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet. El Secretario.—6.802-C.

VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294 de 1967, se tramita expediente a instancia de doña Eustaquia Nieto Arranz, que licita en concepto de pobre, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Pedro Muñoz Ga-

rrido, hijo de Andrés y de Raimunda, natural de Alcazarén, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Valladolid, calle de Tres Amigos, número 5, primero derecha, habiendo tenido sus últimas noticias el 4 de abril de 1966, contando en la actualidad dicho ausente ochenta y dos años de edad.

Y por el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Valladolid a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario.—3.875-E. 1.ª 28-6-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

MARTIN CONDE, Antonio; hijo de Sallustiano y de Magdalena, natural de Madrid, soltero, camarero, de treinta y seis años, domiciliado en Baracaldo, Divino Pastor, 73; procesado en sumario número 25 de 1968 por escándalo público.—(2.413);

MARTIN CONDE, Antonio; hijo de Sallustiano y de Magdalena, natural de Madrid, soltero, camarero, de treinta y seis años, domiciliado en Baracaldo, Divino Pastor, 74; procesado en sumario 205 de 1968, por quebrantamiento de condena.—(2.414);

DA SILVA, José; hijo de Manuel y de Jesús Julia, natural de Pontes-Seige (Portugal), de veintinueve años, domiciliado en Saint Doulchar-Cher (Francia); procesado por lesiones.—(2.411);

DA SILVA, Manuel; natural de Villanueva de Curen (portugal), de cuarenta y nueve años, domiciliado en Clos-Catin Saint Dolucharcer (Francia); procesado por lesiones.—(2.412); y

BARBERO GARCIA, Roberto; hijo de Celestino y de Asunción, natural de Vitoria, soltero, agente de ventas, de veinte años, domiciliado en Vitoria, Zapatería, número 1; procesado en sumario 53 de 1968, por hurto de uso.—(2.410.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria.

BREA DUBRA, Teodoro; de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Jesús y de Concepción, natural de Cacheiras-Teo, en que tuvo su vecindad hasta el mes de abril, en que se ausentó a Madrid; procesado en sumario número 186 de 1967 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Padrón.—(2.409.)

PRAT CAPDEVILA, Domingo; de treinta y cinco años, hijo de Celestino y de Rita, casado, natural de Piner (Lérida), vecino de Solsona, avenida Mártires, número 23, pintor; procesado en sumario número 404 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.402.)

JIMENO BACH, José; hijo de José y de Teresa, de treinta y siete años, casado, vecino de Málaga, industrial; procesado en sumario número 60 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga.—(2.401.)

RUIZ ARTO, José; hijo de Rafael y de Benedicta, soltero, natural de San Cebrián de Muda, peón, vecino de Bilbao; procesado en sumario número 2 de 1966 por abusos deshonestos.—(2.398);

JIMENEZ JIMENEZ, Jesús; de veintinueve años, hijo de Manuel y de María, casado, natural de Torrelavega, peón, vecino de Bilbao; procesado en sumario número 55 de 1966 por robo.—(2.397); y

HORTELANO GARCIA, Angel; de veintiocho años, hijo de Angel y de Angeles, soltero, natural de Cartagena, pintor, vecino de Bilbao; procesado en sumario número 834 de 1965, por hurto.—(2.396.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.

ALLEPUZ BORRAS, José; natural de Villares (Castellón), casado, del comercio, de cincuenta y siete años, hijo de José y de Teresa, domiciliado en Barcelona, Baños Nuevos, número 4; procesado en causa número 25 de 1968 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.394.)

ALLEPUZ BORRAS, José; natural de Villares (Castellón), casado, del comercio, de cincuenta y siete años, hijo de José y de Tomasa, domiciliado en Barcelona, Baños Nuevos, número 4; procesado en causa número 24 de 1968 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.393.)

PELOCHE OTERO, Rodrigo; de diecisiete años, soltero, peón, hijo de Lorenzo y de Ramona, natural de Cañamero (Cáceres), domiciliado en Barcelona, Carmen, número 70, y últimamente en Valencia, Chueca, 12; encartado en diligencias preparatorias número 4 de 1968 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona.—(2.392.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 235 de 1967, Manuel Andreu Barba.—(2.403.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 46 de 1966, José María González García.—(2.400.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en la ejecutoria del sumario 31 de 1967 sobre hurto contra Cirilo Gil Mayor, se hace saber por medio del presente a la perjudicada doña Francisca Castellano Romero, que estuvo domiciliada en Pamplona, calle de San Agustín, 24, que puede disponer libremente de los objetos que le fueron hurtados por el penado y que acordado por la Superioridad en la sentencia dictada en la referida causa se le haga entrega definitiva de los mismos, ignorándose su actual domicilio, los cuales se encontraban depositados en su persona.

Calatayud, veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—(2.399.)